## **AVISO No. 1048**

## 18 de Octubre de 2018

## **EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica al señor(a) **BLANCA URELIA OQUENDO LOPEZ** con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: PQRDS 4093 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2018

Persona a notificar: BLANCA URELIA OQUENDO LOPEZ

Dirección de notificación usuario CL 7 16 – 17 GALAN

Funcionario que expidió el acto: ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Cargo: Profesional Universitario

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA Dirección Comercial EPA E.S.P

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA Dirección Comercial EPA E.S.P

Señora: BLANCA URELIA OQUENDO LOPEZ CL 7 16 – 17 BARRIO GALAN Teléfono: 3168276570 Armenia, Quindío
ASUNTO: Notificación por Aviso PQRDS 4093 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2018.
Cordial Saludo,
Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1048 correspondiente al <b>PQRDS 4093 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2018</b> . "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 47601"
Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.
Atentamente,

## **PQRDS No. 4093**

Armenia 04 de Octubre de 2018

Señora:

BLANCA AURELIA OQUENDO LOPEZ BARRIO GALAN CALLE 7 · 16-17

Teléfono: 3168276570 Armenia, Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Radicado No. 2018RE4956 DEL 17/09/2018.

Cordial saludo,

De conformidad con la Petición por su parte realizada mediante escrito de referencia me permito informarle que al verificar el resultado arrojado por la visita de verificación realizada respecto del predio identificado con contrato Interno No. 47601 y nomenclatura **BARRIO GALAN CALLE 7 # 16- 15 PISO 1** De la Ciudad de Armenia , realizada mediante orden de trabajo No. 359469 siendo el día 27 de Agosto de 2018, la cual concluyo de la siguiente manera "SE OBSERVA QUE ESTE MEDIDOR NO EXISTE EN EL TERRENO, SEGUN INFORMA EL USUARIO, PAGA CON LA MATRICULA 47601 EXISTE UN MEDIDOR 07-078030 LECTURA 4973, SURTE DOS VIVIENDAS, INFORMAR AL USUARIO EL TRAMITE PARA SOLICITAR LA BAJA", tenemos que en la actualidad, presuntamente el contrato respecto del cual se está solicitando la baja, o terminación anticipada , identificado con No. 47601, es sobre el cual los usuarios vienen realizando el pago por la prestación del servicio, por lo cual no es procedente, bajo esas condiciones, dar de baja el contrato enunciado, de igual manera tenemos que al realizar la consulta por igual nomenclatura no se evidencia contrato adicional ni se aporta en la petición, el número de contrato mediante el cual se efectúa el pago del servicio, razón por la cual, hasta tanto la peticionaria no haga claridad respecto de lo solicitado, no es procedente terminar anticipadamente el contrato No. 47601.

Frente a la presente respuesta, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS Profesional Universitario Dirección Comercial

NOTIFICACIÓN PERSONAL

, siendo las	, se hizo presente
de	, con el
de 2018, haciéndose	le saber que contra el mismo
ubsidio el de Apelación, que deberá	án interponerse dentro de los
nte el jefe de la oficina de Peticio	nes, Quejas y Reclamos de
Notificador (a)	
	de 2018, haciéndose ubsidio el de Apelación, que deberante el jefe de la oficina de Peticio